

Señor(a)  
Administrador y/o Representante Legal (o quien haga sus veces)  
**PROYECTOS DE COLOMBIA PRODECOL S.A.**  
Bogotá D.C.

Referencia: Aviso de Notificación en Cartelera y Página Web  
Tipo de acto administrativo: Auto **No. 1390 del 07 de Septiembre de 2021**  
Expediente No. **1-2019- 10018-1**

Respetado (a) Señor (a):

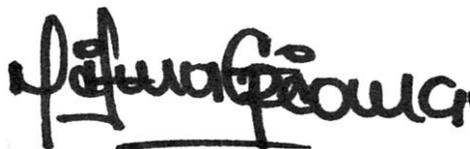
De conformidad con lo establecido en el artículo 69, inciso 2 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se fija el presente AVISO con copia íntegra de (la) **AUTO No. 1390 del 07 de Septiembre de 2021**, proferida por la Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda, en la página electrónica <http://www.habitatbogota.gov.co/transparencia/normatividad/notificaciones>, de la Secretaría del Hábitat - Subsecretaría de Inspección Vigilancia y Control de Vivienda y en la cartelera ubicada en la Carrera 13 # 52-13, por un término de cinco (5) días hábiles.

El citado acto administrativo permanecerá publicado desde el día **24 de Noviembre de 2021** siendo las siete (7:00) a.m., hasta el día **30 de Noviembre de 2021**, siendo las cuatro y treinta (4:30) p.m., en consecuencia, la notificación se considerará surtida al finalizar el día **01 de Diciembre de 2021**.

De esta manera se le informa que, se corre traslado de la queja y el informe técnico de la visita de verificación por el termino de quince (15) días hábiles a partir de la notificación de este auto, para que presente descargos, solicite audiencia de medicación para llegar a un acuerdo con el quejoso, solicite o aporte las pruebas que pretende hacer valer, rinda las explicaciones que considere necesarias y objete el informe técnico, de conformidad con el artículo 7 del Decreto 572 de 2015.

Por último, se informa que Contra el presente Auto no procede recurso alguno.

Cordialmente,



**MILENA GUEVARA TRIANA**

Subdirectora de Investigaciones y Control de Vivienda

*Elaboró: Diana Ruano – Contratista SIVCV*

*Revisó: Juan Camilo Corredor Pardo- Profesional Universitario Grado Doce SIVCV*

*Aprobó: Diana Marcela Quintero Casas – Profesional Especializado SIVCV*